

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 27 de septiembre de 2011 — 3F/Comisión

(Asunto T-30/03 RENV) ⁽¹⁾

(«Ayudas de Estado — Ayudas fiscales concedidas por las autoridades danesas — Marineros contratados a bordo de los buques inscritos en el registro internacional danés — Decisión de la Comisión de no formular objeciones — Recurso de anulación — Dificultades serias»)

(2011/C 331/25)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: 3F, anteriormente Specialarbejderforbundet i Danmark (SID), (Copenhague) (representantes: inicialmente P. Bentley, QC, y A. Worsøe, abogado, posteriormente P. Bentley y P. Torbøl, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: H. van Vliet y N. Khan, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Reino de Dinamarca (representantes: V. Pasternak Jørgensen y C. Vang, agentes)

Objeto

Pretensión de que se anule la Decisión de la Comisión C(2002) 4370 final, de 13 de noviembre de 2002, por la que se decide no plantear objeciones a las medidas fiscales danesas aplicables a los marinos contratados a bordo de los buques inscritos en el registro internacional danés.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar a 3F, anteriormente Specialarbejderforbundet i Danmark (SID), a cargar con sus propias costas así como con aquellas en las que incurrió la Comisión Europea tanto ante el Tribunal de Justicia como ante el Tribunal General.
- 3) El Reino de Dinamarca cargará con sus propias costas tanto ante el Tribunal de Justicia como ante el Tribunal General.

⁽¹⁾ DO C 70, de 22.3.2003.

Sentencia del Tribunal General de 27 de septiembre de 2011 — Gul Ahmed Textile Mills/Consejo

(Asunto T-199/04) ⁽¹⁾

(«Dumping — Importaciones de ropa de cama de algodón originarias de Pakistán — Perjuicio — Relación de causalidad»)

(2011/C 331/26)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Gul Ahmed Textile Mills Ltd (Karachi, Pakistán) (representante: L. Ruessmann, abogado, que designa domicilio en Luxemburgo)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: J.-P. Hix y B. Driessen, agentes, asistidos por G. Berrisch, abogado)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Comisión Europea (representantes: T. Scharf y K. Talabér-Ritz, agentes)

Objeto

Pretensión de anulación del Reglamento (CE) n° 397/2004 del Consejo, de 2 de marzo de 2004, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de ropa de cama de algodón originarias de Pakistán (DO L 66, p. 1), en la medida en que afecta a la demandante.

Fallo

- 1) Anular el Reglamento (CE) n° 397/2004 del Consejo, de 2 de marzo de 2004, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de ropa de cama de algodón originarias de Pakistán, en la medida en que afecta a Gul Ahmed Textile Mills Ltd.
- 2) El Consejo de la Unión Europea cargará con sus propias costas y con las de Gul Ahmed Textile Mills.
- 3) La Comisión Europea cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 217, de 28.8.2004.